

**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO**

Av. San Martín 2186 – T.E. (03543) - 488999 – 488106 – 488853

E-mail: concejodeliberante@unquillo.gov.ar

concejodeliberanteunquillo@hotmail.com

C.P. X 5109 ABV – UNQUILLO – Departamento Colón – Provincia de Córdoba.

ORDENANZA N° 603/2009.

OBJETO:

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a aprobar el Loteo de la Manzana 60 del denominado Loteo “Desarrolladora Las Corzuelas”, ubicado en el lugar denominado Pajas Blancas del Municipio de Unquillo.

VISTO:

Que a solicitud de la Desarrolladora Las Corzuelas S.A. pidiendo la aprobación del proyecto del Loteo de la Manzana 60 del ya aprobado Loteo “Desarrolladora Las Corzuelas”, el Intendente Municipal ha dictado el Decreto N° 391/1998 de Autorización de factibilidad de Loteo del Inmueble designado Desarrolladora Las Corzuelas, ubicado en el lugar denominado “Pajas Blancas”, Municipio de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; en el cual está incluida la Manzana 60, por lo que ésta también tiene la factibilidad de Loteo, dicha manzana conforma una superficie de 46.868,01 metros cuadrados.

Y CONSIDERANDO:

Que el Loteo se ajusta en su totalidad a la Ordenanza N° 18/74 que reglamenta las urbanizaciones en general y a la Ordenanza N° 025/96 que reglamenta la Urbanización Residencial Especial en lo referente a las condiciones por estas fijadas.

Que a los efectos de la tramitación de la aprobación del plano en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se hace necesario legislar la presente Ordenanza de aprobación del loteo de la Manzana 60 del Loteo Desarrolladora Las Corzuelas.

Que esto no desobliga al patrocinador del Loteo de las obligaciones y previsiones que éste ha de cumplir, según las Ordenanzas citadas y las Leyes respectivas.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a aprobar el Loteo de la Manzana 60 del denominado Loteo “Desarrolladora Las Corzuelas”, ubicado en el lugar denominado Pajas Blancas del Municipio de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, formado por una superficie de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON UN CENTÍMETRO CUADRADO (46.868,01 m2.).

Artículo 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, verificará el cumplimiento de las Ordenanzas N° 18/74 y Modificatoria, Ordenanza N° 34/86 (Código de Edificación y Urbanización), Ordenanza N° 025/96 y Ley de Loteos N° 5.735 y Modificatorias N° 5.783, N° 6.437, N° 6.928 y Concordantes; y Decretos Modificatorios.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese en el Boletín Oficial, Dése al Registro Municipal, a la Secretaría de Obras Públicas y Privadas, a la Secretaría de Finanzas y a las Oficinas respectivas, y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de Dos Mil Nueve, constando en Acta N° 077/2009.-----

GERARDO ANTONIO TORRES
SECRETARIO C.D.

SONIA CAROLINA FARIA VIDELA
PRESIDENTE C.D.

PROMULGADA POR EL D.E.M. – DECRETO N° 60/2009 – 04/09/2009.